

SECRETARIA. - JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO.- San Juan del Cesar, La Guajira, tres de septiembre de dos mil veintiuno (3-09-2021).- En la fecha paso al despacho del señor Juez el proceso Ordinario Laboral promovido por **GUILLERMO RAFAEL RAMIREZ Y OTROS** contra **RAFAEL ANTONIO LOPEZ DAZA** y **solidariamente contra la empresa CONSTRUCTORES DEL CARIBE E.U., WINKA S.A.S. FUENTE DE VIDA Y EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA**, informándole que fue recibido del Honorable Tribunal Superior donde se encontraba desatando la alzada y fue confirmado el fallo de primera instancia.

NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ
Secretario

RAMA JUDICIAL
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR, GUAJIRA

TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (3- 09-2021)

REF: Proceso Ordinario Laboral promovido por **GUILLERMO RAFAEL RAMIREZ Y OTROS** contra **RAFAEL ANTONIO LOPEZ DAZA** y **solidariamente contra la empresa CONSTRUCTORES DEL CARIBE E.U., WINKA S.A.S. FUENTE DE VIDA Y EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA** RAD: No. 2016-00596-00

Por lo informado, Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior, Sala de Decisión **LABORAL** del Distrito Judicial de Riohacha, en providencia de fecha 12 de noviembre de 2019, por medio de la cual se **CONFIRMÓ** el fallo proferido por este juzgado el 18 de febrero de 2019.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

EL JUEZ,


RAFAEL JOAQUIN DAZA MENDOZA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
CIRCUITO DE SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA
JUZGADO LABORAL

EN LA FECHA: 6 DE SEPT. -2021 SE FIJA EL ESTADO No. 088
PARA NOTIFICAR LA PROVIDENCIA ANTERIOR A LAS PARTES.

NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ
SECRETARIO

SECRETARIA. - JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO.- San Juan del Cesar, La Guajira, tres de septiembre de dos mil veintiuno (3-09-2021).- En la fecha paso al despacho del señor Juez el proceso Ordinario Laboral promovido por **JAVID LEON CASTELLON** contra **BLASTINGMAR S.A.S.** y **solidariamente contra la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO GESTION EMPRSARIAL -GESTEC**, informándole que fue recibido del Honorable Tribunal Superior donde se encontraba desatando la alzada y fue modificado el fallo de primera instancia.

NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ
Secretario

RAMA JUDICIAL
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR, GUAJIRA

TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (3- 09-2021)

REF: Proceso Ordinario Laboral promovido por **JAVID LEON CASTELLON** contra **BLASTINGMAR S.A.S.** y **solidariamente contra la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO GESTION EMPRSARIAL -GESTEC**

RAD: No. 2013-00184-00

Por lo informado, Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior, Sala de Decisión **LABORAL** del Distrito Judicial de Riohacha, en providencia de fecha 27 de abril de 2016, por medio de la cual se **MODIFICÓ** el fallo proferido por este juzgado el 13 de marzo de 2015.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

EL JUEZ,


RAFAEL JOAQUIN DAZA MENDOZA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
CIRCUITO DE SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA
JUZGADO LABORAL

EN LA FECHA: 6 DE SEPT. -2021 SE FIJA EL ESTADO No. 088
PARA NOTIFICAR LA PROVIDENCIA ANTERIOR A LAS PARTES.

NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ
SECRETARIO

SECRETARIA- JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO.- San Juan del Cesar, La Guajira, tres de septiembre de dos mil veintiuno (3-09-2021).- En la fecha paso al despacho del señor Juez el proceso Ordinario Laboral Acumulado promovido por **BLANCA ESTELA JIMENEZ CHAVEZ Y OTROS** contra **EDUVILIA MARÍA FUENTES BERMÚDEZ** y solidariamente **EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL –MEN, el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** y el **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE**, informándole que el apoderado de los demandantes solicitó aplazamiento de la Audiencia de Trámite y juzgamiento fijada para el día de hoy a las 9:00 de la mañana. Lo anterior para lo de su cargo.

NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR

TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (3-09-2021).

REF: Proceso Ordinario Laboral Acumulado promovido por **BLANCA ESTELA JIMENEZ CHAVEZ Y OTROS** contra **EDUVILIA MARÍA FUENTES BERMÚDEZ** y solidariamente **EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL –MEN, el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** y el **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO –FONADE**
RAD. No. 2015 - 00279- 00

Este Despacho tenía previsto para el día de hoy a las 9:00 de la mañana celebrar Audiencia de Trámite y juzgamiento dentro del proceso de la referencia, pero la apoderada de las demandantes presentó memorial por medio del cual solicita el aplazamiento de la misma, toda vez que una de sus poderdantes no cuenta con los medios para conectarse; en consecuencia, se:

RESUELVE:

Aplazar esta audiencia y señálese el día veintiocho de enero del dos mil veintidós (28-01-2022) a las 9:00 a.m., como fecha para llevarla cabo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

EL JUEZ,


RAFAEL JOAQUIN DAZA MENDOZA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
CIRCUITO DE SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA
JUZGADO LABORAL

EN LA FECHA: 6 DE SEPT. -2021 SE FIJA EL ESTADO No. 088
PARA NOTIFICAR LA PROVIDENCIA ANTERIOR A LAS PARTES.

NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ
SECRETARIO